

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
TEGUCIGALPA, HONDURAS, CA "NIVERSIDAD PEDAGOGIC
DEPARTAMENTO LICAJ" NACIONAL FRANCISCO MORA
TEL.PBX (501) 2235-6912; 239-8037 EXT. I 538-819850 (1985)

www.upufm.edu.lin

ACUERDO No.11-14-416 CIT- AL/No. 11-14-450

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ mayor de edad, casado, hondureño, Master en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y Cédula de Identidad No.0803-1956-00303, actuando en su condición de RECTOR de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN por una parte quien en adelante para los efectos de este contrato se denominará EL RECTOR y CARLA LETICIA PAZ DELGADO, mayor de edad, hondureña, Máster en Investigación Educativa, con domicilio en esta ciudad capital, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1979-02596, quien en adelante para los efectos de este contrato, se denominará EL TRABAJADOR por medio de este documento declaramos que hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO sujeto a las condiciones y estipulaciones siguientes: PRIMERO: EL TRABAJADOR declara: que mediante el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios en forma personal con eficiencia, cuidado y esmero en la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN para desempeñarse como COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN, en el INSTITUTO DE INVESTIGACION Y EVALUACION EDUCATIVAS Y SOCIALES, siendo sus funciones las siguientes: 1) Asistir al Director en las funciones de dirección y coordinación de programas y proyectos; 2) Rendir informes de gestión cuando el Director lo solicite; 3) Servir de enlace entre los investigadores principales y el Director; 4) Formar competencias investigativas en Pre-Grado y Post-Grado; 5) Producir procesos de arbitraje y monitoreo de la calidad de la investigación y la valoración de su impacto en el país; 6) Coordinar la redacción de informes mensuales, trimestrales y anuales técnicos y financieros; 7) Realizar gestiones y llevar registro de prototipos, pre-patentes y patentes, así como el desarrollo de software; 8) Dar seguimiento a las tareas asignadas a los investigadores principales e investigadores asignados; 9) Coordinar las labores de

...Página No. 2.- Contrato Individual de Trabajo.11-14-416.- Carla Leticia Paz Delgado.- Julio 2014 a Enero 2015.

edición y difusión de resultados de las investigaciones; 10) Redactar las actas de las reuniones del Comité Científico; 11) Custodiar los archivos y la documentación del INIEES; 12) Aportar los insumos y dar seguimiento a la evaluación del personal adscrito al INIEES; 13) Mantener la vinculación en forma permanente a un proyecto principal de investigación; 14) Compartir la conducción de la cátedra permanente en la que se canalicen los resultados de las investigaciones; 15) Contribuir con la elaboración de un informe descriptivo, analítico y financiero de los resultados de la gestión anual; 16) Apoyar académicamente la Maestría de Investigación Educativa; 17) Participar en licitaciones referidas al campo educativo social, en consulta con las autoridades superiores; 18) Elaborar propuestas técnicas y financieras en conjunto con los especialistas correspondientes y en consulta con las autoridades superiores; 19) Proponer investigación interna; 20) Brindar tutoría a los estudiantes de Postgrado en temas vinculados a las líneas de investigación del Instituto; 21) Coordinar el diseño y desarrollo curricular de los cursos de investigación de Pre y Postgrado; 22) Desarrollar cursos de Metodología de Investigación en Pre y Postgrado; 23) Asesorar en aspectos metodológicos a estudiantes de Postgrado; 24) Asesorar en aspectos metodológicos a docentes de Facultades, Unidades Académicas y Centros Regionales; 25) Apoyar las Unidades Académicas de la UPNFM en áreas de investigación; 26) Apoyar los grupos de investigación constituidos de la UPNFM y propiciar la conformación de nuevos; 27) Desarrollar capacitación contratada para el área de investigación.- SEGUNDO: EL TRABAJADOR declara: Que este Contrato se celebra por Tiempo Limitado, con vigencia del 1º de Julio del 2014 hasta el 31 de Enero del 2015 de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m..- TERCERO: EL TRABAJADOR declara que el salario que percibirá por servicios a prestarse y pactados en este Contrato de Trabajo será de DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO Individual LEMPIRAS CON 88/100 (Lps.12,184.88) mensuales por el cargo. CUARTO: EL TRABAJADOR: declara que se obliga a respetar y cumplir los reglamentos en LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN y los que se emitan en el futuro de acuerdo a la ley, así como acatar las órdenes y disposiciones que de modo particular en el desempeño de sus

....Página No. 3.- Contrato Individual de Trabajo.11-14-416.- Carla Leticia Paz Delgado.- Julio 2014 a Enero 2015.

labores le imparta EL RECTOR.- QUINTO: EL RECTOR declara que es cierto todo lo manifestado por el trabajador.- SEXTO: Ambas partes declaran: Que en todo lo no previsto en este Contrato, será resuelto de conformidad a las disposiciones del Código de Trabajo vigente, sus Reglamentos y demás leyes relativas al trabajo.- En fe de lo expuesto por ambas partes en este documento de su contenido y efecto, lo firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al primer día del mes de julio del año dos mil catorce.

DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ

CARLA LETICIA PAZ DELGADO EL TRABAJADOR